



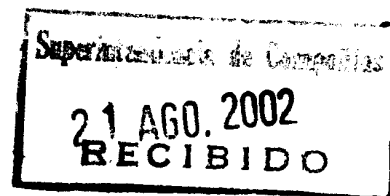
TRANSPORTES
"16 DE JULIO MAVE" CIA. LTDA
EL CARMEN - MANABI

OFC.: N.- 001 - T16J
 Exp.- 35126

El Carmen 16 de agosto de 2002

Sr. Abg.

Jorge Federico Intriago Andrade
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MANABI
 Portoviejo.



De nuestras consideraciones:

Señor Intendente, a nombre de los socios y de la nueva dirigencia de la compañía de transportes 16 de Julio "MAVE" Cia Ltda., reciba un cordial saludo y los deseos de éxitos en el desempeño de sus altas funciones, a la vez aprovechamos la oportunidad para comunicarle lo siguiente:

PRIMERO: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías vigente, adjunto al presente se servirá encontrar copias notariadas de las escrituras publicas de "Transferencias de participaciones sociales", realizadas en la compañía de transportes 16 de Julio "MAVE" Cia Ltda., aprobadas en Junta General Extraordinaria de socios celebrada el 11 de Julio del año 2002, mismas que se detallan a continuación:

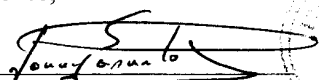
1. Señor Abogado Jorge Alejandro Gavilanes Coronel; Ecuatoriano "CEDENTE" a favor del Señor Abogado José Italo Zambrano Vera; Ecuatoriano "CESIONARIO".
2. Señor Manuel Ramiro Estévez Morales; Ecuatoriano, "CEDENTE", a favor del señor Ingeniero Freddy Eduardo Cuenca Vega; Ecuatoriano, "CESIONARIO".
3. Señor Abogado Geomer Francisco Luzuriaga Briones; Ecuatoriano, "CEDENTE", a favor de la señora María Auxiliadora Vélez Mendoza; Ecuatoriana "CESIONARIA"

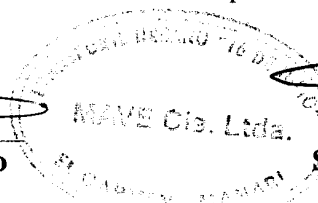
SEGUNDO: Además adjuntamos copias notariadas de los nombramientos de Presidente y Gerente inscritos en el registro de la propiedad de el Cantón El Carmen; y, copia del acta de la Junta General Extraordinaria de socios, celebrada el 11 de Julio del 2002, misma que contiene la aprobación de los siguientes actos:

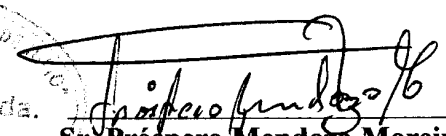
AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES, ELEVACIÓN AL VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN, TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS, ELECCIÓN DE LOS NUEVOS ADMINISTRADORES Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

Particular que estamos comunicando, a efecto de que los socios admitidos se registren en el organismo provincial que usted acertadamente lo preside.

Atentamente,


Sr. Jhonny Basurto Marcillo
 Presidente




Sr. Próspero Mendoza Moreira
 Gerente

1 ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES
2 SOCIALES QUE OTORGAN LOS SEÑORES : ---

3 ABOGADO JORGE ALEJANDRO GAVILANEZ CORO

4 NEL; JACINTA GUILLERMINA CANO COELLO;-

5 MANUEL RAMIRO ESTEVEZ MORALES; MIRYAN-

6 ELIZABETH LARREA ARAUJO; ABOGADO GEOMER

7 FRANCISCO LUZURIAGA BRIONES Y MARIA ---

8 MAGDALENA MOREIRA LOOR , A FAVOR DE LOS

9 SEÑORES : ABOGADO JOSE ITALO ZAMBRANO -

10 VERA; INGENIERO FREDDY EDUARDO CUENCA-

11 VEGA Y MARIA AUXILIADORA VELEZ MENDOZA.

12 CUANTIA: US\$ 40,00.-----

13 NUMERO: 313.-----

14 Segundo del Cantón, encargado, comparecen: por una parte, en -

15 calidad de CEEDENTES, los señores: Abogado Jorge Alejandro ---

16 Gavilánez Coronel; Señora Jacinta Guillermina Cano Coello; ---

17 señor Manuel Ramiro Estévez Morales; Señora Miryan Elizabeth-

18 Larrea Araujo; Abogado Geomer Francisco Luzuriaga Briones y ---

19 María Magdalena Moreira Loor; y, por otra parte, en calidad de-

20 CESIONARIOS, los señores: Abogado José Italo Zambrano Vera; -

21 Ingeniero Freddy Eduardo Cuenca Vega y María Auxiliadora Vélez

22 Mendoza. Son los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos,

23 de este vecindario, casados, hábiles y capaces ante la Ley ---

24 para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fé. Bien-

25 instruidos de la naturaleza y efectos legales de esta escitu-

26 ra a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad, expusie-

27 ron: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta-

28 que me entregan cuyo tenor literal es este: SEÑOR NOTARIO : -

En la ciudad de El
Carmen, Cabecera

del cantón del

mo nombre, Provin-

cia de Manabí, de-

pública del

dor, hoy día lu--

nes veintinueve -

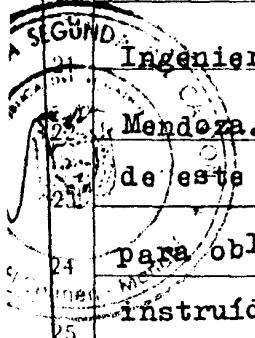
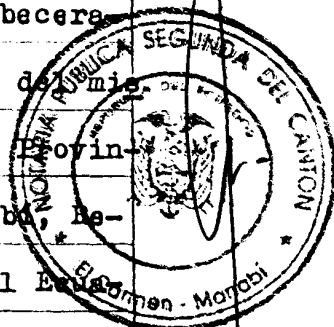
de Julio del dos-

mil dos, ante mí,-

Abogado Raúl Cle-

mente Mero Vargas,

Notario Público -





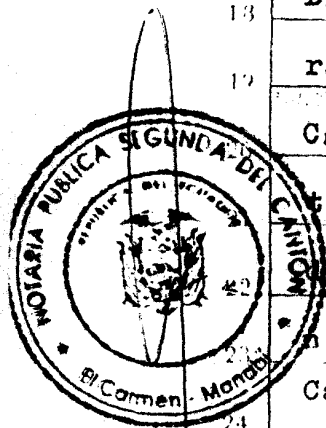
En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase --
incorporar una de la cual conste la transferencia de partici-
paciones sociales, realizadas, en la compañía de transporte-
DIECISEIS DE JULIO MAVE COMPAÑIA LIMITADA, que se otorga de-
conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIEN-

TES .- Comparecen a la celebración de la presente escritura-
pública, por una parte los señores Abogado Jorge Alejandro --
Gavilánez Coronel y su cónyuge señora Jacinta Guillermina --
Cano Coello, el señor Manuel Ramiro Estévez Morales y su cón-
yuge señora Miryan Elizabeth Larrea Araujo; y, el señor Geomer
Francisco Luzuriaga Briones ; y su cónyuge María Magdalena --
Moreira Loor, respectivamente, a quienes en lo posterior se--
les denominará "CEDENTES"; y, por otra parte los señores Abo-
gado José Italo Zambrano Vera; Ingeniero Freddy Eduardo Cuen-
ca Vega y la señora María Auxiliadora Vélez Mendoza, respecti-
vamente, a quienes en adelante se les denominará "CESIONARIOS"

SEGUNDA: ANTECEDENTES .-a) La compañía "TRANSPORTES DIECISEIS
DE JULIO MAVE COMPAÑIA LIMITADA", se constituyó por escritu-
ra pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del --
Cantón Quito, el ocho de septiembre de mil novecientos ochenta

y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil Primera --
del Cantón Tosagua el veintitres de enero de mil novecientos --
noventa y dos e inscrita en el Registro de la propiedad del --
Cantón El Carmen, el dieciocho de abril de mil novecientos --

noventa y dos. b) El capital social de la compañía Dieciseis
de Julio Mave Compañía Limitada es de ochenta dólares Nortea-
mericanos de un valor de cuarenta centavos de dólar cada --
participación; siendo integrantes de la misma en calidad --



* TRES *

* DOS *

de socios, los señores: Abogado Jorge Alejandro Cavilánez Coro

nel, con un capital de tres dólares veinte centavos, el señor

Manuel Ramiro Estévez Morales, con un capital de un dólar

sesenta centavos; y, el señor Abogado Geomer Francisco Luzuriaga

Briones, con un capital de tres dólares veinte centavos.

TERCERA: LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CELEBRADA

EL ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, con la asistencia del

cien por cien del capital social, aprobó por unanimidad ;en

tre otros puntos, los siguientes: a) AUMENTO DE CAPITAL Y ELE

VACION DEL VALOR DE CADA PARTICIPACION .- Se aumentó el capi

tal social de la compañía a cuatrocientos dólares Norteameri

canos; y, se elevó a un dólar el valor de cada participación,

quedando distribuido entre los socios, el capital social de

la compañía de la siguiente manera: Leonidas Eusebio Mendoza

Vera; ochenta dólares, Luis Eudoro Mendoza Moreira ochenta dó

lares; Wilton Esdrulfo Mendoza Mendoza, Sesenta dólares, Eudo

ro Filiberto Mendoza Mendoza, veinte dólares, Geomer Francis

co Luzuriaga Briones, Dieciseis Dólares; Jorge Alejandro Gavi

lánez Coronel, Dieciseis dólares; Luis Eduardo Gualan Poma;

Dieciseis dólares, Willian Arístides Mendoza Mendoza; Dieciseis

dólares, Libia Benicia Mendoza Moreira; Cuarenta dólares;

Mannette Synay Mendoza Mendoza, Ocho dólares, Elí Lizardo

Vives Bazarro,; Dieciseis Dólares; Manuel Ramiro Estévez Mora

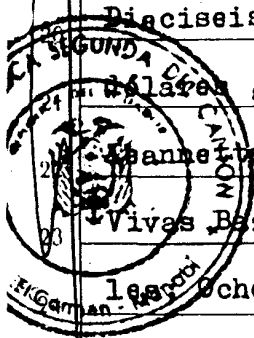
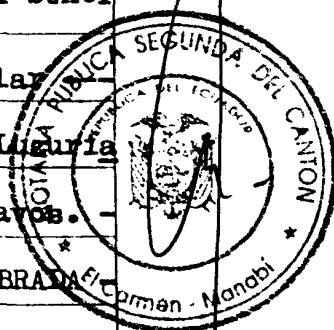
les, Ocho Dólares, Jony Francisco Bazarro Marcillo, Ocho

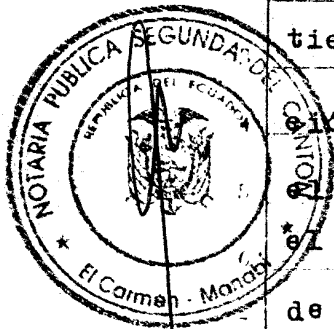
dólares. Dalia Oliva Champutiz Mancero: Ocho Dólares. Víctor

Eduardo Estévez Morales; Ocho dólares; TOTAL CUATROCIENTOS

DOLARES NORTEAMERICANOS. b) TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:

Así mismo la junta aprobó por unanimidad autorizar a los





señores: Abogado Jorge Alejandro Gavilánez Coronel, ceder y transferir el total de sus dieciseis participaciones que tiene en la compañía de un valor de un dólar cada participación, a favor del señor Abogado José Italo Zambrano Vera, el señor Manuel Ramiro Estévez Morales, ceder y transferir el total de sus ocho participaciones que tiene en la compañía, de un valor de un dólar cada participación, a favor del señor Ingeniero Freddy Eduardo Cuenca Vega, y al señor Abogado Georger Francisco Luzuriaga Briones, ceder y transferir el total de sus Dieciseis participaciones que tiene en la compañía, de un valor de un dólar cada participación a favor de la señora María Auxiliadora Vélez Mendoza, c) ADMISION DE NUEVOS SOCIOS:

Además la junta aprobó por unanimidad admitirlos como nuevos socios de la compañía de transportes DIECISEIS DE JULIO MAVECOMPANIA LIMITADA, a los señores: Abogado José Italo Zambrano Vera, Ingeniero Freddy Eduardo Cuenca Vega y señora María Auxiliadora Vélez Mendoza, de tal manera que el capital actual de la compañía queda integrado de la siguiente manera: Leonidas Eusebio Mendoza Vera, Ochenta dólares, Luis Eudoro Mendoza Moreira, ochenta dólares, Wilton Esdrulfo Mendoza Mendoza, Sesenta dólares, Libia Benicia Mendoza Moreira, cuarenta dólares, Eudoro Filiberto Mendoza, veinte dólares, José Italo Zambrano Vera, Dieciseis dólares : Luis Eduardo Gualan Poma; Dieciseis dólares, María Auxiliadora Vélez Mendoza ; Dieciseis dólares; Willian Aristides Mendoza Mendoza, Dieciseis dólares; Eli Lizardo Vivas Bazurto; Dieciseis dólares ; Jony Francisco Basurto Marcillo; Ocho dólares; Dalia Oliva Champutiz Mancero, ocho dólares; Freddy Eduardo Cuenca Vega;



* CUATRO *
* TRES *

Ocho dólares; Víctor Eduardo Estévez Morales; Ocho dólares;-

y, Jeannette Synay Mendoza Mendoza, ocho dólares. TOTAL DE-

CAPITAL ACTUAL: CUATROCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS. CUARTA

CESION .- a) Los señores: Abogado Jorge Gavilánez Coronel

su cónyuge señora Jacinta Guillermina Cano Coello, el señor

Manuel Ramiro Estévez Morales y su cónyuge señora Miryan

Elizabeth Larrea Araujo; y, el señor Abogado Geomer Francisco

Luzuriaga Briones y su cónyuge María Magdalena Moreira Loo-

respectivamente, declaran que "Ceden y Transfieren", a favor

de los señores: Abogado José Italo Zambrano Vera, señor Inge-

niero Freddy Eduardo Cuenca Vega y señora María Auxiliadora

Vélez Mendoza; respectivamente, el total de sus participacio-

nes que tienen en la compañía. Dieciséis de Julio Mave Compa-

ñía Limitada, sin reservarse nada para sí. b) ACEPTACION DE

LA CESION: Los señores Abogado José Italo Zambrano Vera, Inge-

niero Freddy Eduardo Cuenca Vega y señora María Auxiliadora

Vélez Mendoza; respectivamente, aceptan la cesión de partici-

paciones sociales que les hacen los señores: Abogado Jorge

Gavilánez Coronel y su cónyuge señora Jacinta Guillermina

Cano Coello; el señor Manuel Ramiro Estévez Morales y su cón-

yuuge Miryan Elizabeth Larrea Araujo; y, el señor Abogado Geomer

Francisco Luzuriaga Briones y su cónyuge María Magdalena

Moreira Loo, respectivamente por ser a su favor y beneficiar

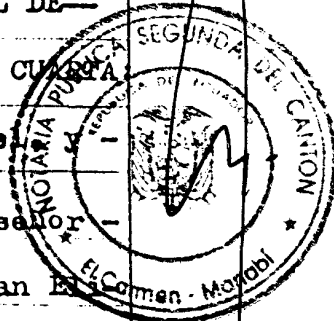
sus intereses. QUINTA: CUANTIA.- La cuantía de este instrumen

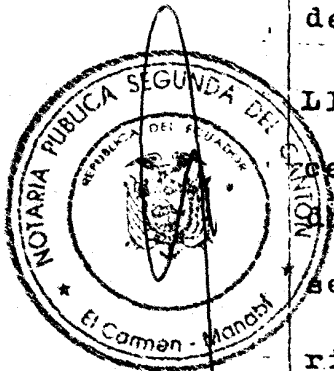
to público que se celebra es de cuarenta dólares Americanos.

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- En cumplimiento a lo dispues

to en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías en ac-

tual vigencia, se adjunta para que sean protocolizados en esta





instrumento , copia del acta de junta general extraordinaria-
de socios de la compañía "DIECISEIS DE JULIO MAVE COMPAÑIA --
LIMITADA "; celebrada el once de julio del año dos mil dos, --
certificación del gerente de la compañía , misma que avaliza --
dichos actos. Hasta aquí la minuta. Usted, señor Notario, se --
servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesa-
rio para dar mayor firmeza y validez al presente instrumento.-
Firmado) Abogado Héctor López Loor. Matrícula quinientos nove-
ta y cuatro. Colegio de Abogados de Manabí.- HASTA AQUI LA --
MINUTA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Para el otorgamiento de
la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES,
se observaron los preceptos legales del caso y es conforme
su contenido y leída que les fué íntegramente por mí el Nota-
rio a los comparecientes, en unidad de acto la aprobaron y ra-
tificándose en lo expuesto la firman conmigo, de todo lo cua-
doy fé.

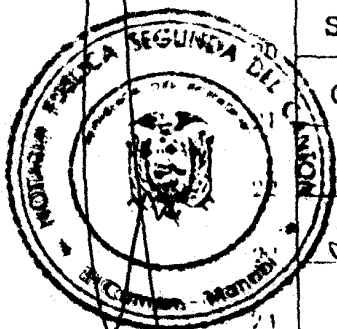
SR. AB. JORGE ALEJANDRO GAVILANES CORONEL.

C.C. 090309734-3.

SR. JACINTA GUILLERMINA CANO COELLO.

C.C. 090454625-6.

SR. MANUEL RAMIRO ESTEVEZ MORALES.



* CINCO *
* CUATRO *

C.C. 170424078-5.

SRA. MIRIAN ELIZABETH LARREA ARAUJO.

C.C. 170768568-9.

SR.AB. GEOMER FRANCISCO LUZURIAGA BRIONES.

C.C. 090551874-2.

SRA. MARIA MAGDALENA MOREIRA LOOR.

C.C. 170971360-4.

SR. AB. JOSE ITALO ZAMBRANO VERA.

C.C. 170617106-1.

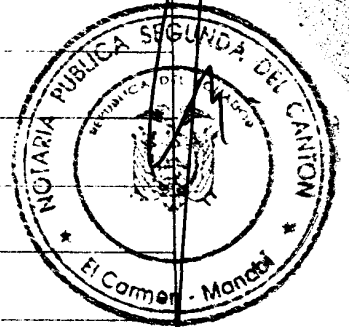
SR. AB. FREDDY EUDARDO CUENCA VEGA.

C.C. 170644080-5.

SRA. MARIA AUXILIADORA VELEZ MENDOZA.

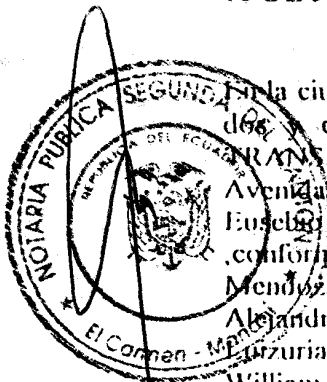
C.C. 170740067-5.

EL NOTARIO:



[Handwritten signature of the Notary]

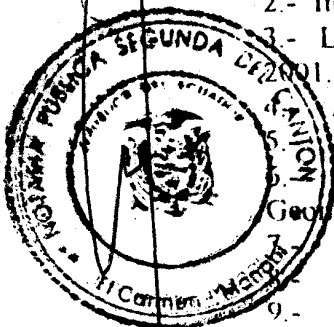
ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " TRANSPORTES
16 DE JULIO MAVE CIA LTDA. ", CELEBRADA EL 11 DE JULIO DEL 2002.



En la ciudad de El Carmen , a los once días del mes de Julio del dos mil dos , siendo las
diez y cincuenta y cinco minutos de la tarde , en el local de la compañía "
TRANSPORTES 16 DE JULIO MAVE CIA LTDA. ", ubicado en la calle Sucre y
Avenida Chone, se reúnen los señores : Luis Eudoro Mendoza Moreira, Leonidas
Eusebio Mendoza Vera, representado por el señor Próspero Eloy Mendoza Moreira
conforme lo acredita con el poder general que acompaña , Wilton Esdrulfo Mendoza
Mendoza , Libia Benicia Mendoza Moreira, Eudoro Filiberto Mendoza Mendoza, Jorge
Alejandro Gavilanes Coronel , Luis Eduardo Gualán Poma, Geommer Francisco
Luzuriaga Briones , representado por la señora María Auxiliadora Vélez Mendoza,
William Aristides Mendoza Mendoza, Eli Lizardo Vivas Basurto, Jhonny Francisco
Basurto Marcillo, Dalia Oliva Champutiz Mancero , Manuel Ramiro Estévez Morales ,
representado por el Ingeniero Fredy Eduardo Cuenca Vega, Victor Eduardo Estévez
Morales, Jeannette Sinay Mendoza Mendoza quienes conforman la totalidad del capital
social de la compañía y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria , para conocer
y resolver sobre los puntos del orden del día publicados en la convocatoria realizada en
el Diario " La Hora " de la ciudad de Santo Domingo de los Colorados , edición
correspondiente al día miércoles 26 de Junio del 2002, , página A15. Preside la reunión
la señora Dalia Oliva Champutiz Mancero y actúa como secretario , el gerente : señor
William Aristides Mendoza Mendoza , con la presencia del Abogado Mario Santos
delegado de la intendencia de Manabí . La Presidencia , por secretaría pide se constate
el quórum de asistencia , estableciéndose que se encuentra el cien por ciento del capital
social . La Presidencia , declara inaugurada la Junta y solicita que por secretaría se lea la
convocatoria publicada por la prensa , la misma que es del tenor siguiente:
CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA " TRANSPORTE 16 DE JULIO MAVE CIA LTDA. "

Se convoca a junta general extraordinaria de socios de la compañía " TRANSPORTES
16 DE JULIO MAVE CIA LTDA. ", que se llevará a efecto el día Jueves 11 de Julio
del 2002, a las 14 horas (dos de la tarde), en el local de la oficina ubicada en la avenida
Chone y calle Sucre de la ciudad de El Carmen provincia de Manabí , para tratar y
resolver el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Instalación de la junta.
- 3.- Lectura y aprobación de balances de los ejercicios económicos de los años 2000 y 2001.
- 4.- Aprobación de la conversión de capital de sucres a dólares.
- 5.- Aumento de capital social.
- 6.- Cesión de participaciones sociales de los socios Ramiro Estévez, Jorge Gavilanes, Geommer Luzuriaga y/o admisión de nuevos socios.
- 7.- Reforma de estatutos sociales de la Compañía.
- 8.- Designación de administradores de la compañía.
- 9.- Receso de la junta para elaborar el acta.
- 10.- Reinstalación de la junta. Lectura y aprobación del acta.
- 11.- Clausura de la junta.



* SEIS *

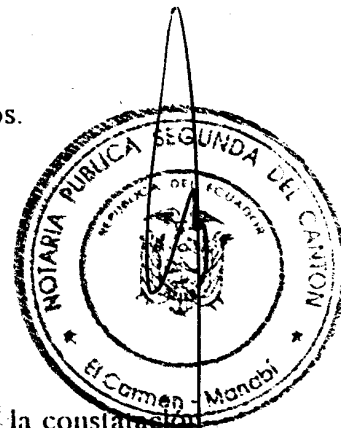
* CINCO *

Nota: Los Balances se encuentran en la oficina a disposición de los socios.

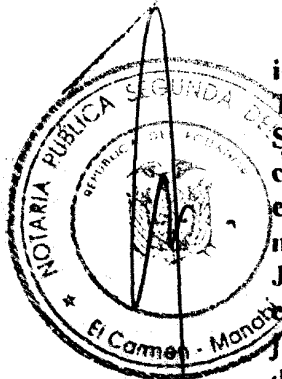
El Carmen 26 de Junio del 2002

Atentamente:

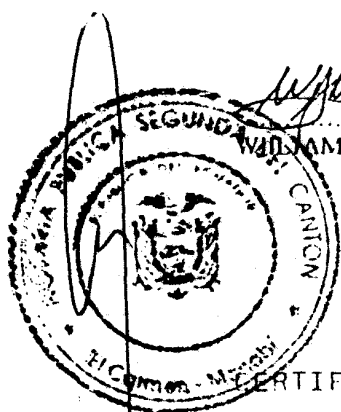
Sr. William Aristides Mendoza Mendoza
Gerente



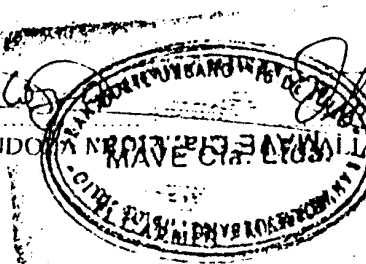
A continuación, en el primer punto la presidencia ordena por secretaría la constatación del quórum reglamentario, encontrándose presentes el 100 % del capital social como consta firmados en la hoja de asistencia a la junta. En el segundo punto la presidencia instala la junta dando la bienvenida y agradecimiento a todos los socios presentes. En el tercer punto la presidencia pide que se dé lectura a los balances y estados financieros correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2000 y 2001. En este estado la señorita Sinay Mendoza Mendoza, pide que se ponga en consideración la aprobación de los estados financieros en una junta posterior, moción que es apoyada por el señor Eduardo Estévez Morales, abogado Jorge Gavilanes Coronel y Próspero Mendoza, quienes además solicitan que la aprobación de dichos balances sean en un tiempo no superior a treinta días. Esta moción es aprobada por unanimidad. En el cuarto punto la presidenta, señora Dalia Oliva Champutiz Mancero, indica que la Ley de Transformación Económica del Ecuador, obliga a las empresas a convertir sus capitales de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo que mociona la junta se pronuncie en ese sentido, indicando además que por estar presente el cien por ciento del capital social, se debe aprobar también la elevación del valor de las participaciones de un mil sucres equivalentes a cuatro centavos de dólar, a un dólar de valor cada una. La sala por unanimidad aprueba la conversión económica y la elevación del valor de las participaciones. En el quinto punto la Presidenta, mociona también se aumente el capital social de la compañía en la suma de trescientos veinte dólares para alcanzar el capital mínimo que establece la Superintendencia de Compañías esto es cuatrocientos dólares, los mismos que pueden ser pagados en numerario y en la parte proporcional que a cada socio le corresponde, de conformidad al cuadro de integración de capital que para este efecto se adjunta a esta acta como documento habilitante. La Junta por unanimidad resuelve aumentar el capital social en la suma de trescientos veinte dólares, para que la compañía alcance un capital total de cuatrocientos dólares, los mismos que deben ser pagados en numerario en la forma y proporción que indica el cuadro que se adjunta. En el sexto punto los señores: Manuel Ramiro Estévez Morales, Jorge Mejandrón Gavilanes Coronel y Geommer Francisco Luzuriaga Briones, piden a la junta la autorización que determina la Ley de Compañías, para ceder el total de sus participaciones a favor de los señores: Ingeniero Fredy Eduardo Cuenca Vega, Abogado José Italo Zambrano Vera y María Auxiliadora Vélez Mendoza, para quienes solicitan se los admita como nuevos socios. Los socios por unanimidad aceptan y aprueban la cesión de participaciones antes determinada, renunciando todos de manera expresa a su derecho de preferencia para adquirir nuevas participaciones, admitiendo como nuevos socios a los señores Ingeniero Fredy Eduardo Cuenca Vega, Abogado José Italo Zambrano Vera y María Auxiliadora Vélez Mendoza. En el séptimo punto la junta pasa a conocer la reforma de estatutos, aprobándose por unanimidad las siguientes: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e



indivisibles de un valor de un dólar cada una ". " **ARTICULO DECIMO TERCERO : CONVOCATORIAS.-** Las convocatorias a juntas generales de Socios , sean ordinarias o extraordinarias las realizará el Gerente, mediante comunicación escrita dirigida a cada uno de los socios en el domicilio que para el efecto tengan registrado en la compañía, con ocho días de anticipación por lo menos , sin contar con el día de la convocatoria y el día de la realización de la Junta, tomando en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de Juntas Generales expedido por la Superintendencia de Compañías. En segunda convocatoria la junta se reunirá con el número de socios concurrente , en una reunión que no demorará mas de treinta días." . En las atribuciones de la Junta General agregar: " **ARTICULO DECIMO SÉPTIMO : Atribuciones de la Junta general :g) .- Nombrar el Consejo de Vigilancia** ". Estas reformas son aprobadas por unanimidad. En el octavo punto la junta pasa a elegir nuevos administradores , designándose por unanimidad al señor Jhonny Francisco Basurto Marcillo como Presidente y como gerente al señor Próspero Eloy Mendoza Moreira , quienes una vez designados les fue tomado el juramento de ley , tomando posesión de sus cargos de manera inmediata. En el noveno punto la junta declara un receso para la elaboración del acta respectiva. En el décimo puntos, se reinstala la junta y leída que fue por todos los presentes se afirman y ratifican en su contenido , En el punto once se clausura la junta siendo las dieciséis horas (cinco de la tarde) . Para constancia de lo actuado firman en unidad de acta presente acta el Sr. William Mendoza Mendoza Gerente y Sra. Oliva Champutiz Mancero.



William Arístides Mendoza
WILLIAM ARÍSTIDES MENDOZA
GERENTE

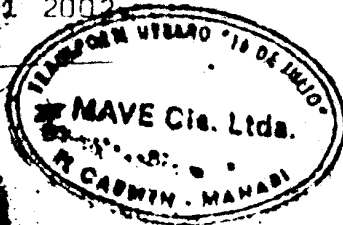


Oliva Champutiz Mancero
OLIVA CHAMPUTIZ MANCERO
PRESIDENTE

CERTIFICO: que la presente fotoscopia en tres fojas útiles anteceden, es igual al original que reposa en los archivos a mi cargo.

El Carmen, julio 31 de 2002

Jorge Fernando



* SIETE *

* SEIS *

TRANSPORTES 16 DE JULIO MAVE Cia Ltda.

El Carmen – Manabí

CERTIFICACIÓN

El suscrito Prospero Mendoza Moreira, en calidad de Gerente de la compañía 16 de Julio MAVE Cia Ltda. de el cantón El Carmen en la provincia de Manabí, CERTIFICO:

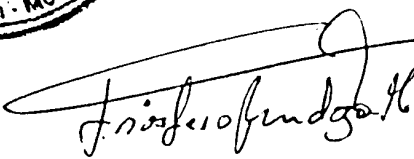
Que el día Jueves 11 de Julio del año 2002, se llevó a efecto la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, con la asistencia del cien por cien del capital social; en la cual, entre otros puntos del orden del día se trató y se aprobó por unanimidad la transferencias de participaciones sociales y la admisión de Nuevos Socios; respectivamente entre los señores:

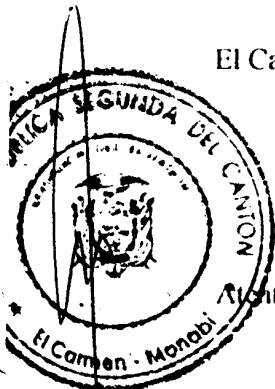
- 1: Señor abogado Jorge Alejandro Gavilanez Coronel; "CEDENTE" a favor del señor abogado José Italo Zambrano Vera; "CESIONARIO".
- 2: Señor Manuel Ramiro Estévez Morales; "CEDENTE", a favor del señor Ing. Freddy Eduardo Cuenca Vega; "CESIONARIO".
- 3: Señor Abogado Geomer Francisco Luzuriaga Briones; "CEDENTE", a favor de la señora María Auxiliadora Vélez Mendoza; "CESIONARIA".

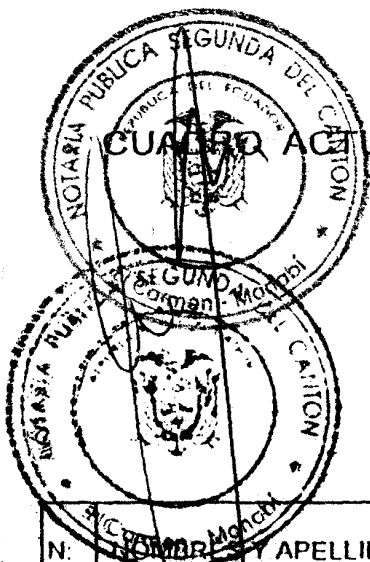
Certificación que me permito conferir en honor a la verdad, para que se habiliten los trámites consiguientes de ley.

El Carmen 22 de Julio del 2002

Atentamente,


Prospero Mendoza Moreira
GERENTE





**CUADRO ACTUAL DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
16 DE JULIO MAVE CIA LTDA.**

N.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSC. AUM.	CAPITAL PAG. NUM.	CAPITAL TOTAL	NUMERO PARTICIP.
1	MENDOZA VERA LEONIDAS EUSEVIO	16	64	64	80	
2	MENDOZA MOREIRA LUIS EDUARDO	16	64	64	80	
3	MENDOZA MENDOZA WILTON ESDRULFO	12	48	48	60	6
4	MENDOZA MOREIRA LIBIA BENICIA	8	32	32	40	
5	MENDOZA MENDOZA EUDORO FILIBERTO	4	16	16	20	
6	ZAMBRANO VERA JOSE ITALO	3,2	12,8	12,8	16	
7	GUALAN POMA LUIS EDUARDO	3,2	12,8	12,8	16	
8	VELEZ MENDOZA MARIA AUXILIADORA	3,2	12,8	12,8	16	
9	MENDOZA MENDOZA WILIAM ARISTIDES	3,2	12,8	12,8	16	
10	VIVAS BAZURTO ELI LIZARDO	3,2	12,8	12,8	16	
11	BASURTO MARCILLO JONNY FRANCISCO	1,6	6,4	6,4	8	
12	CHIAMPUTIZ MANCERO DALIA OLIVA	1,6	6,4	6,4	8	
13	CUENCA VEGA FREDDY EDUARDO	1,6	6,4	6,4	8	
14	ESTEVEZ MORALES VICTOR EDUARDO	1,6	6,4	6,4	8	
15	MENDOZA MENDOZA JEANNETTE SINAY	1,6	6,4	6,4	8	
15	SOCIOS	80	320	320	400	4

RAZON: La fotocopia que en seis fojas útiles antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la Notaría Segunda a mi cargo. Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA -- CERTIFICADA POR TRIPLICADO, signada, firmada y sellada el mismo día de su otorgamiento. Doy fe.

R.C.M.V.

EL NOTARIO.

[Firma]
N.º. R. C. M. V. 2do. (E)
NOTARIO PUBLICO 2do. (E)
EL CARMEN - MANABI



LA MATRIZ DE
TRANSPORTES
8, OTORGADA
ARCHIVO SE
CESION DE
L 2002

NOTARIA PUBLICA
EL COMPLEJO

NOTARIA PUBLICA
EL COMPLEJO

Dr. Juan Andres Acosta Higuera

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

[illegible]

su-
car-
A --
dia

El Registrador,
J. Orozco



NOTION

Ab. Raul O. Moreno Vargas
NOTARIO PUBLICO 2do. (E)
EL CARMEN - MANABÍ

